

Expediente: **4315/25**

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ MORENO ALVARO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MORENO, Alvaro-DEMANDADO

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4315/25



H108023084735

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ MORENO ALVARO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4315/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 23 de marzo de 2026.-

Téngase presente lo manifestado por el letrado apoderado de la parte actora respecto a las gestiones conciliatorias iniciadas con la contraparte.

Déjese sin efecto el pedido de embargo bancario formulado en fecha 19/03/26.

Conforme lo solicitado.DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS PROCESALES en las presentes actuaciones, a fin de que las partes puedan formalizar el acuerdo aludido. Notificar digitalmente. MB.-

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.